

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CENTRO VIRTUAL DE RECURSOS DE FEMINISMO E IGUALDAD EN LA COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

1. FINANCIACIÓN:

“Alianzas para la igualdad en la vida local: construyendo experiencias para el empoderamiento y la participación de las mujeres”. Diputación de Huelva.

“APOYO AL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES A NIVEL LOCAL EN PAÍSES AFRICANOS” . Ayuntamiento de Córdoba.

2. **IMPORTE:** 9.950 euros, impuestos incluidos.

3. CONTEXTO

El objeto de los presentes TDR es determinar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de una consultora para el diseño, desarrollo y mantenimiento de un banco virtual de recursos sobre feminismo e igualdad en la cooperación técnica municipal.

La Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ubicaron por primera vez a la agenda local como una de las grandes claves para avanzar en una agenda global en línea con la conservación del entorno natural, la dignidad de la vida humana y la prosperidad en clave sostenible. Si hablamos de igualdad de género, la agenda no sólo recoge su objetivo específico de igualdad de género (ODS 5), sino que buena parte de sus 169 metas hacen referencia a los asuntos que atañen de forma específica a las circunstancias de mujeres y niñas.

La propia agenda destaca el carácter interdependiente de las políticas a nivel mundial, la importancia de crear redes, compartir recursos y generar sinergias entre los gobiernos de distinto nivel y abordar conjuntamente desde las distintas instituciones aquellos desafíos que a todos y a todas atañen. Lograr la igualdad para las mujeres como ciudadanas de primer orden, y garantizar sus derechos y su participación en todas las esferas de la vida política, económica, social, académica y comunitaria sigue siendo sin duda el gran reto de los gobiernos locales en la actualidad, y compartir conocimiento y experiencias es una clave para ello.

En este marco ponemos en marcha la elaboración de un banco de recursos sobre feminismo e igualdad en la cooperación municipal, que podrá ser utilizado en red, y para el intercambio-reflexión-generación de estrategias entre mujeres y gobiernos locales en territorios de África y Andalucía.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios profesionales para la creación una web que albergue un banco de recursos virtuales sobre igualdad y feminismo en el ámbito de la cooperación técnica municipal, y una asistencia técnica para la incorporación de contenidos, adaptación de recursos y herramientas y actualización de la información.

SERVICIO 1. CREACIÓN DEL ESPACIO WEB Y SU ESTRUCTURA. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Requerimientos técnicos

Se demanda el diseño e implementación de un gestor de contenidos web para la puesta en marcha de un banco de recursos web sobre Género, feminismo e igualdad en la cooperación municipal.

Multilingüe

El gestor de contenido debe soportar la navegación, tanto en l aparte pública como privada en varios idiomas, permitiendo incorporar idiomas a partir de paquetes de traducciones ya elaborados, mantenidos y actualizados de forma periódica.

El gestor de contenidos deberá cargar inicialmente cuatro idiomas: castellano, francés, portugués e inglés.

El gestor de contenidos debe incorporar igualmente herramientas que permitan la publicación de un mismo contenido en estos cuatro idiomas, y que se muestren en función del idioma seleccionado por la persona usuaria.

Taxonomías y etiquetado

El gestor de contenidos web debe permitir la organización del contenido en distintos árboles de taxonomías o temáticas. Se deben poder crear tantas taxonomías como se deseen, así como añadir o modificar fácilmente términos a cada una de ellas. Además, debe permitir que los contenidos sean etiquetados por diversos términos.

Las distintas temáticas y etiquetas deben poder ser asociadas a una imagen identificadora.

Tipos de contenidos

El gestor de contenidos web debe permitir la inclusión de distintos tipos de contenidos, basados en texto así como adjuntar e insertar los formatos de archivos de texto y audiovisuales más habituales (pdf, doc, rtf, odt, ...), además de (jpg, png, mp4, ...) . También debe permitir la incorporación de enlaces web a otras páginas o recursos web.

Búsqueda, ordenación y filtrado.

El gestor de contenidos debe permitir la búsqueda, filtrado y ordenación de los contenidos de forma cronológica, por autor o autora, y por las taxonomías configuradas.

Debe incorporar herramientas y estar diseñado para facilitar el posicionamiento de los contenidos en los principales buscadores.

Administración y zona privada

El gestor de contenidos web debe incorporar una parte pública y un panel de administración que permita a quien administra:

- Incorporación de nuevos contenidos y modificación de los ya existentes a través de herramientas WYSIWG.
- Configuración de los árboles temáticos o taxonomías y etiquetado.
- Configuración de tipos de contenido.
- Gestión de usuarios.
- Configuración gráfica básica.

Personas usuarias y permisos

El gestor de contenidos debe permitir un sistema de usuarias y usuarios propio con distintos niveles de permisos y roles configurables.

Aspecto gráfico

El gestor de contenidos deberá adaptarse a nivel de diseño a la imagen corporativa de FAMSI y al diseño de la web andaluciasolidaria.org

Se deberán diseñar e incorporar la imagen gráfica, iconos e imágenes relacionada del árbol de temáticas iniciales propuestas, con adaptaciones a los 4 idiomas básicos de la web..

Se deberá presentar una propuesta de diseño gráfico de la portada y principales secciones de la aplicación.

En el caso de utilizar como base temas preestablecidos se deberá indicar en la oferta, así como su política de licenciamiento, actualizaciones, etc.

Se valorará los diseños adaptativos que permitan visualizar el banco de recursos en distintos dispositivos (móviles, tabletas, portátiles, ...)

Se deberá la accesibilidad de la aplicación y el cumplimiento con los estándares y propuestas del W3C.

Redes sociales e interacción de personas usuarias.

El gestor de contenidos debe permitir la interacción de las y los visitantes, permitiendo mostrar número de visitas, valoraciones y comentarios, así como facilitar el intercambio y compartición de los contenidos a través de redes sociales, correo electrónico, servicios de mensajería, etc.

Protección de datos

EL gestor de contenidos debe incorporar herramientas básicas para cumplir con el RGPD, aceptación de política de privacidad, cookies, etc).

Aplicaciones y licencias

Aplicaciones

Se valorará la utilización como núcleo del gestor de contenidos de aplicaciones existentes con importantes comunidades de soporte y desarrollo y políticas de seguridad, parches y actualizaciones que mantenga la aplicación actualizada y segura. (Wordpress, Drupal, Joomla, ...). Se deberá justificar la elección y las ventajas de la aplicación elegida.

Licenciamiento

Se valorará el uso de aplicaciones bajo licencias de “software libre”, en el caso de que la aplicación o algunos de sus plugins requiera de licencias privativas o servicios de pago periódicos para acceder a determinadas funciones, esto deberá ser indicado en la oferta.

Alojamiento de producción y pruebas.

Alojamiento web

El gestor de contenidos se alojará en un servidor web de FAMSÍ, implementado sobre Apache, PHP + MySQL/PgSQL, en sus últimas versiones.

El gestor de contenidos deberá estar configurado para poder alojarse en este servidor, si su puesta en producción requiere de configuraciones específicas concretas deberá ser indicado en la oferta.

Servidor de pruebas

Antes de la puesta en producción del gestor de contenidos, la entidad contratista deberá ofrecer una versión en pruebas, plenamente operativa para testar la aplicación , cargar contenidos iniciales, etc.

Copia de seguridad, exportación e intercambio de datos

Se valorará que la aplicación deberá permitir la exportación de los contenidos de forma completa o parcial (por temática, fecha, etc) . Así como la facilidad para generar copias de seguridad de la aplicación.

Intercambio de datos

Se valorará que la aplicación cuente con la funcionalidad para el intercambio de datos de forma estructurada con otras aplicaciones (RSS, ...)

Mejoras

Se valorará la propuesta de mejoras en las funcionalidades de la aplicación que, más allá de las requeridas, puedan contribuir a mejorar el acceso a los contenidos, la difusión de los mismos, la incorporación de nuevos tipos de contenidos y otras que se quieran proponer.

SERVICIO 2. SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BANCO DE RECURSOS. TAREAS ASOCIADAS.

Desarrollo de los servicios para la búsqueda e incorporación de los recursos al banco virtual: documentos, herramientas prácticas, experiencias, materiales de capacitación, etc...

Los textos de presentación, títulos e imágenes del banco de recursos estarán en los 4 idiomas (Castellano, Francés, Inglés y Portugués) y los materiales y recursos aparecerán disponibles en su idioma original.

Los recursos abarcarán aquellos ámbitos más pertinentes para la aplicación del principio de igualdad de género al desarrollo, en el marco de la cooperación municipal. Podrán abarcar desde empoderamiento económico de las mujeres, a herramientas de diagnóstico, indicadores de género, o herramientas para trabajar presupuestos con enfoque de género y agenda urbana incorporando agenda de las mujeres.

Los recursos serán identificados y estructurados por tema y tipo, y pueden ser apartados de interés (no exclusivo):

- Participación política de las mujeres. La incorporación de las mujeres a espacios políticos de responsabilidad
- La planificación de estrategias y planes de igualdad a nivel local
- La elaboración de presupuestos públicos en clave de género
- Las políticas sociales y la igualdad en el acceso a los recursos.
- Autonomía económica y empoderamiento de las mujeres.
- Políticas de empleo y economía.
- Género y agenda urbana.

TAREAS ASOCIADAS

1. Búsqueda y ubicación en el banco, de aquellos recursos vinculados con género, feminismo y políticas de igualdad locales, siempre en el marco de la cooperación:
 - Identificación de documentos clave, herramientas y recursos de interés sobre este tema.
 - Búsqueda y organización de otros recursos web ya disponibles: otras redes, otros bancos, etc...
2. Actualización del sitio web.
3. Comunicación:
 - Elaboración de la presentación del banco de recursos.
 - Elaboración de comunicaciones para publicación en las redes sociales y web del FAMSÍ.

5. COORDINACIÓN

1. Interlocución permanente con la coordinación del proyecto.
2. Coordinación de las acciones de comunicación y planificación.

6. TÉRMINOS DE LA CONSULTORÍA

1. Entidad contratante: Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).
2. Tipo de contrato: contrato de asistencia técnica para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo.
3. Duración del contrato: 30 noviembre de 2021.

7. PERFIL REQUERIDO

1. Empresa o profesional especialista en elaboración de páginas web y comunicación.
2. Experiencia acreditada en trabajo con enfoque de género y enfoque feminista y social.
3. Capacidad de comunicación, coordinación

8. ADJUDICACIÓN

El procedimiento de contratación será de negociado si publicidad. Para ello se solicitarán tres presupuestos conforme a los términos establecidos en los presentes términos de referencia.

Se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, una vez aceptados los requerimientos técnicos.

9. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario o adjudicataria se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener en el marco de los servicios a prestar, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.